

*El Senado y Cámara de  
Diputados de la provincia de  
Buenos Aires sancionan con  
fuerza de  
Ley 15045*

**Artículo 1.-** Prorrógase por el plazo de seis meses la vigencia de la Ley 14.980 que dispone la suspensión de todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo del Club Social y Deportivo Asociación Civil Mosafi, ubicado en la localidad de Villa Las Tunas, partido de Tigre.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
Provincia de Buenos Aires  
Secretaría Legislativa - Información Legislativa